

Titular: Iberdrola Distribución Eléctrica, S. A. U., con domicilio en Polígono de San Lázaro, C/ Portillejo, 1, de Logroño.

Emplazamiento de la instalación: en término municipal de Arrubal (La Rioja).

Finalidad: variante de la línea citada con objeto de la construcción de una central de ciclo combinado en el término municipal de Arrubal (La Rioja).

Características principales: La variante consiste fundamentalmente en la sustitución de los antiguos apoyos números 2 y 3 por otros seis nuevos denominados n.º 2, n.º 3, n.º 137, n.º 138, n.º 139, n.º 140.

El nuevo tramo tendrá una longitud de 599 m y comenzará en el apoyo n.º 1 (existente) finalizando en el apoyo n.º 4 (existente). Se tenderá conductor LA-175, doble circuito, entre el apoyo n.º 1 y el apoyo n.º 140 desde el que continuará en simple circuito al apoyo n.º 4.

El apoyo 138 dispondrá de una cabeza de derivación para la futura alimentación a la subestación de obra de la central térmica de ciclo combinado de Arrubal.

Presupuesto: 50.093,78 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, sita en C/ Miguel Villanueva, n.º 2, 4.º, Logroño, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial correspondiente.

Logroño, 17 de marzo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Pedro Calatayud Fernández.—12.588.

Relación de propietarios afectados. Término municipal de Arrubal (La Rioja)

Finca s/p	Titular y domicilio	Afección					D. catastrales	Naturaleza
		Longitud tendido — (mts)	Anchura conducto — (mts)	Zona límite — (m ²)	N.º de apoyo	Sistema tierras		
962	Iberdrola Distribución, S. A., C/ Portillejo, n.º 1, 26006 Logroño (La Rioja).	18	5,4	277,2	—	—	1	962
964	Gas Natural.	523	5,4	8.054,2	2, 3 137, 138 139, 140	43,2	1	964

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-259-02.

Información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-259-02. A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27-12-2000), normativa que resulta de aplicación supletoria, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que también resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para la construcción de la instalación eléctrica: «CTC La Atalaya y su LMTS a 12/20 kV (Línea Ramales-Riva)». Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L. Domicilio: C/ El Medio, n.º 12, de Santander. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Arredondo. Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT derivación a CTI La Atalaya, motivada por la construcción de una urbanización de viviendas. Características de la instalación:

Línea de media tensión subterránea: Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 117 metros.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 × 150 mm cuadrados.

Origen: Apoyo n.º A27420 LMT derivación CTI Atalaya (existente).

Final: CTC La Atalaya (proyectado).

Centro de transformación:

Denominación:

La Atalaya.

Tipo: Prefabricado de hormigón. Celdas de línea: 2 modulares prefabricadas.

Celdas de trafo: 1 modular prefabricada.

Potencia: 1 de 250 kVA, ampliable a 1 de 630 kVA.

Relación de transformación: 12000/420 V.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria. Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castellar n.º 13, principal, derecha, 39004 de Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquier alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada. Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

C.T.C. La Atalaya y su L.M.T. subterránea 12/20 KV de alimentación (línea Ramales-Riva). Arredondo. Cantabria.

Datos catastrales:

Término municipal de Arredondo: N.º Finca proyecto: 1. Paraje: B.º El Bao. Propietario: Domingo Fernández Pérez.

Domicilio: C/ Arturo López, 43.39813. Arredondo. Referencia catastral: 17-15-6/06. Tipo: Urbano servidumbre. Mts. Lineal: 37. Superficie m²: 111. Apoyos: N.º del proyecto: 1. Superficie m²: 1,513.

Santander, 6 de marzo de 2003.—El Director general de Industria. Fdo: Pedro Obregón Cagigas.—11.327.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Logroño referente a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto «Nueva conducción de agua potable a la Ciudad de Logroño».

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en virtud de acuerdo de fecha 20 de marzo de 2003 la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto «Nueva conducción de agua potable a la ciudad de Logroño», a los efectos previstos en los artículos 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se convoca en el Servicio de Urbanismo (2.ª planta) del Ayuntamiento de Logroño, para el día 24 de abril de 2003, según notificación individual, a los propietarios que no han suscrito convenio, afectados por el procedimiento de expropiación, y que se expresa en la relación expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto de levantamiento de actas previas, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Logroño, 31 de marzo de 2003.—El Alcalde. Julio Revuelta Altuna.—12.744.

UNIVERSIDADES

Anuncio de el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco sobre extravío de título.

A efectos de la Orden del 8 de Julio de 1988, se anuncia el extravío del Titulo de Diplomado en Profesorado de E.G.B. de Doña Rocío de Paz Sierra, expedido en Madrid el 25 de Junio de 1991.

Madrid, 24 de Marzo de 2003.—La Directora Adjunta, M.ª del Pilar Andrés Vela.—11.331.